



701471c791b05130ba07e90f403093bZ

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://sede.fuentealamo.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30021>



AYUNTAMIENTO DE
FUENTE ÁLAMO DE MURCIA
Muy Noble y Muy Leal Villa

D^a. ISABEL SANCHEZ CANO, SECRETARIA ACCIDENTAL DEL AYUNTAMIENTO DE FUENTE ALAMO DE MURCIA

CERTIFICA: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día cinco de marzo de dos mil veinticinco, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

“8.-Expediente 990/2025. Convocatoria del 53 Concurso Internacional de Pintura Villa de Fuente Álamo de Murcia 2025.

Por parte de la Sra. Secretaria Accidental se procede a dar lectura a la Propuesta de la Concejalía de Educación, Cultura, Deportes y Festejos, que dice así:

“RESULTANDO que, por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 27 de febrero de 2025, se instó al órgano municipal competente a que aprobara las Bases del “53 Concurso Internacional de Pintura Villa de Fuente Álamo de Murcia 2025”., cuyo texto figura en el expediente.

Visto que por parte de la Concejal de Cultura se ha formulado propuesta de inicio de tramitación para aprobar la convocatoria para la concesión de la subvención referenciada.

Visto el informe de Intervención municipal de fecha 3 de marzo de 2025, en el que se fiscaliza de conformidad la Convocatoria del 53 Concurso Internacional de Pintura Villa de Fuente Álamo de Murcia 2025, por importe máximo de 16.000 euros.

CONSIDERANDO lo establecido en los artículos 21 y 22 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se propone a la Junta de Gobierno Local la adopción de los siguientes acuerdos:

1º.- Aprobar la convocatoria del “53 Concurso internacional de pintura Villa de Fuente Álamo 2025”, por importe de 16.000 euros, por los motivos expuestos anteriormente.

2º.- Aprobar las Bases del “53 Concurso internacional de pintura Villa de Fuente Álamo 2025” y ordenar su publicación.

3º.- Autorizar el gasto por importe de 16.000 euros, con cargo a la Partida Presupuestaria 2025-334-48006 del Presupuesto Municipal en vigor.

4º.- Que se comunique a la Tesorería e Intervención Municipal a los efectos oportunos”.

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Concejalía de Educación, Cultura, Deportes y Festejos, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local”.

Así resulta del acta correspondiente, a reserva de su definitiva aprobación.

Y, para que conste, expido la presente, por orden y con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa.
(Documento fechado y firmado electrónicamente).

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
MAGDALENA DOLON GARNERO	Jefa de la Unidad de Régimen Interior, Registro de documentos y Personal	05/03/2025 10:05
ISABEL SANCHEZ CANO	Secretaria Accidental	05/03/2025 10:28
JUANA MARIA MARTINEZ GARCIA	Alcaldesa	05/03/2025 10:30